



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de febrero de 2024.

VISTO:

El EXPE: 15423/2023, en el cual obra la propuesta del Régimen de Transición realizado por la Comisión de Carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que la OCS N° 13/2003, en el artículo 67º, establece que la propuesta de un nuevo Plan de Estudio, debe especificar las equivalencias de Formación entre Ciclos y/o Trayectos y/o Cursos, con los de Planes anteriores, que contemple la transición de estudiantes al Plan de Estudio que se propone.

Que la citada norma en su artículo 68º establece: *“Se deberá anexar al proyecto de "Nuevo Plan de Estudios" y/o "Modificación de Plan de Estudios", propuesta de “Caducidad” del plan anterior, facilitando la transición entre planes...”*

Que para la implementación del plan de estudio de transición se debe aprobar el régimen de transición.

Que el mismo posee los siguientes componentes: a) Régimen de equivalencias entre el Plan de Estudio OCD N° 39/2023 - TO y Plan de Estudio de Transición OCD N° 1/2024, b) Plan de Caducidad del Plan OCD N° 39/2024 – TO y c) Complementación de contenidos curriculares.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que luego de comprobar la pertinencia de la presentación en Secretaría Académica, la propuesta fue elevada al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2024, y en uso de sus atribuciones,



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIA

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Régimen de Transición entre los Planes de Estudio OCD N° 1/2024 y OCD N° 39/2023 - TO de la Carrera de Ingeniería Agronómica, conforme se detalla:

DEL RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los/as estudiantes del Plan de Estudio OCD N° 39/2023 - TO, podrán voluntariamente solicitar su asimilación al Plan de Estudio OCD N° 1/2024, en cuyo caso, será de aplicación automática el Régimen de Equivalencias establecido en el ARTÍCULO 3° de la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Establecer el Régimen de equivalencias entre el Plan de Estudio OCD N° 39/2023 - TO y el Plan de Estudio OCD N° 1/2024.

Plan de Estudio OCD N° 39/2023 - TO	Plan de Estudio OCD N° 1/2024
<b>PRIMER AÑO</b>	
Morfología Vegetal y Zoología Agrícola *	Biología Celular
Introducción a la Agronomía	Introducción a la Agronomía
Matemática	Matemática
Química General e Inorgánica	Química General e Inorgánica
Morfología Vegetal	Morfología Vegetal
Química Orgánica	Química Orgánica
Física	Física
<b>SEGUNDO AÑO</b>	
Biometría y Diseño Experimental	Biometría y Diseño Experimental
Química Biológica	Química Biológica



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias

“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”

**Agropecuarias**

Agrometeorología	Agrometeorología
Botánica Sistemática	Botánica Sistemática
Química Agrícola	Química Agrícola
Fisiología Vegetal	Fisiología Vegetal
Topografía Agrícola	Topografía Agrícola
Acreditación de conocimiento de inglés	Inglés
Acreditación de conocimiento de Computación.	Fundamentos de Informática
<b>TERCER AÑO</b>	
Edafología	Edafología
Genética	Genética
Maquinaria Agrícola	Maquinaria Agrícola
Malezas	Malezas
Microbiología General y Agrícola	Microbiología General y Agrícola
Manejo y Conservación de Suelos	Manejo y Conservación de Suelos
Mejoramiento Genético Vegetal	Mejoramiento Genético Vegetal
Ecología	Ecología
Zoología Agrícola	Zoología Agrícola
Fitopatología	Fitopatología
Nodo de Integración I	Nodo de Integración I
<b>CUARTO AÑO</b>	
Hidrología Agrícola	Hidrología Agrícola
Zootecnia General	Zootecnia General
Forrajes	Forrajes
Pastizales Naturales	Pastizales Naturales
Terapéutica Vegetal	Terapéutica Vegetal
Economía Agraria	Economía Agraria
Nutrición Animal	Nutrición Animal



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

**Agropecuarias**

Fruticultura	Fruticultura
Horticultura	Horticultura
Protección Vegetal	Protección Vegetal
Metodología de la Investigación Biológica Aplicada	Metodología de la Investigación Biológica Aplicada
QUINTO AÑO	
Dasonomía	Dasonomía
Producción Animal I	Producción Animal I
Cereales y Oleaginosas	Cereales y Oleaginosas
Política y Legislación Agraria	Política y Legislación Agraria
Nodo de Integración II y actividad complementaria **	Nodo de Integración II
Administración Rural	Administración Rural
Producción Animal II	Producción Animal II
Extensión Rural	Extensión Rural
Cursos Optativos	Ciclo Optativo
Trabajo Final	-----

\* Los/las estudiantes, que hayan solicitado el cambio de plan de estudio, obtendrán la equivalencia de Biología Celular, acreditando la aprobación de las asignaturas Morfología Vegetal y Zoología Agrícola. En caso de acreditar solo Morfología Vegetal, deberán aprobar un coloquio que será instrumentado por el/la docente responsable de la asignatura, en un lapso no superior a seis (6) meses de haber sido aprobada su solicitud de cambio de plan de estudio. Durante ese lapso no se solicitará Biología Celular como asignatura correlativa de las explicitadas en la ordenanza respectiva. El coloquio incluirá los siguientes contenidos mínimos: citología e histología animal.

\*\* Los/las estudiantes que hayan solicitado el cambio de plan de estudio obtendrán la equivalencia del Nodo de Integración II, acreditando la regularidad o aprobación de la asignatura, más actividades complementarias que permitan alcanzar los nuevos objetivos de la misma, en un lapso no superior a seis (6) meses de haber sido aprobada su solicitud de cambio de plan de estudio. El/la docente del Nodo de Integración II será responsable de implementar la modalidad y contenidos de dicha actividad complementaria.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias  
DE LA CADUCIDAD

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO 4°.- Establecer el cronograma de caducidad del Plan de Estudio OCD N° 39/2023 - TO, según los siguientes criterios:

Se prevé la puesta en marcha en el año 2024, de la totalidad del Plan de Estudio de Transición y el régimen de caducidad del Plan de Estudio OCD N° 39/2023 - TO, se realizará según se detalla:

1. Los/las estudiantes ingresantes en 2024 comenzarán a cursar la carrera con el plan de estudio de transición.
2. Los/las estudiantes que al finalizar el ciclo académico 2023 no acrediten tener regular todas las asignaturas de primer año de la carrera (artículo 72°, OCS N° 13/2003), serán automáticamente asimilados al nuevo plan de estudio según el plan de equivalencias.
3. Los/las estudiantes que soliciten ingresar por pase y equivalencia, serán automáticamente ubicados en el plan de estudio de transición.
4. Las asignaturas del plan de estudio de transición se dictarán en su totalidad desde 2024.
5. Las asignaturas del plan de estudio OCD N° 39/2023 – TO, se dictarán con el siguiente plan de caducidad:
  1. año 2024: se dictarán las asignaturas de segundo a quinto año.
  2. año 2025: se dictarán las asignaturas de tercero a quinto año.
  3. año 2026: se dictarán las asignaturas de cuarto a quinto año.
  4. año 2027: se dictarán las asignaturas de quinto año.
6. Las mesas de exámenes correspondientes se constituirán hasta la fecha de vencimiento de la regularidad, contando a partir del último dictado de las asignaturas del plan de estudio OCD N° 39/2023 - TO.
7. A los/las estudiantes que opten por el cambio de plan de estudio, les será considerada la equivalencia automática prevista, tanto a nivel de regularidad como de aprobación, y en el caso de las asignaturas regularizadas, mantendrán su fecha de vencimiento.
8. Los/las estudiantes que opten por el cambio de plan de estudio y que ya hayan cursado y/o aprobado el Nodo de Integración II, deberán rendir un coloquio sobre el trabajo de integración curricular que permita alcanzar los nuevos objetivos de la asignatura.

#### DE LA COMPLEMENTACIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES

ARTÍCULO 5°.- Establecer que el/la estudiante del Plan de Estudio OCD 39/2023 que desee permanecer en el mencionado plan, durante la vigencia del plan de caducidad, podrá cursar como estudiante vocacional, las actividades curriculares Nodo de Integración I, Horticultura y Nodo de Integración II, incluidas en el plan de estudio de transición OCD 1/2024. Acreditar de



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Agropecuarias**

este modo el Nodo de Integración II no los exime de la realización del Trabajo Final previsto en la OCD 39/2023.

De la misma manera podrán realizar, como complemento de su formación, cualquier actividad curricular o extracurricular, que la Institución realice en el marco de la carrera, bajo la normativa vigente de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, insértese en el libro de ordenanzas de la Facultad, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

Sec.Acad

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -  
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

## Hoja de firmas